



**AYUNTAMIENTO
DE
LA PUERTA DE SEGURA
(JAÉN)**

B A N D O

DON ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ PARRA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN).-

HACE SABER: QUE, POR RESOLUCIÓN DE ESTA ALCALDÍA Nº 104/17 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2017, SE HA APROBADO EL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO MEDIANTE SUBASTA DE UN QUIOSCO-BAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN EL PASEO DEL RÍO GUADALIMAR.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN ES DESDE EL DÍA 24 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.

EL MODELO DE PROPOSICIÓN, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLIEGO DE CONDICIONES SE ENCUENTRA EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PUDIENDO LOS/AS INTERESADOS/AS PERSONARSE EN LA MISMA DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9'00 A 14'00 HORAS.

LO QUE SE HACE PUBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

LA PUERTA DE SEGURA, A 21 DE ABRIL DE 2017.

EL ALCALDE

Fdo. A. Jesús González Parra

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de verificación:MBfW7Y+emfF8w0G0DF/3Aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jesus Gonzalez Parra	FECHA	21/04/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	1/1



MBfW7Y+emfF8w0G0DF/3Aw==